



CRITERIOS GENERALES A SEGUIR EN LA CONCESION DE LAS SOLICITUDES DE LLAMAMIENTOS ESPECIALES PARA EXAMENES EN CONVOCATORIAS OFICIALES

POSIBLES MOTIVACIONES ALEGADAS

RESOLUCION

- 1.- Al alumno le coincide su examen final con uno de selectividad UCA o de otra Universidad
Se deniega por no estar recogido en la normativa
- 2.- Al alumno le coincide su examen final con otro de una Escuela Oficial de Idiomas
Se deniega por no estar recogido en la normativa
- 3.- El alumno tiene dos exámenes en menos de 24 horas (tarde día anterior--mañana día siguiente)
Se deniega por no estar recogido en la normativa
- 4.- El alumno tiene dos exámenes en menos de 24 horas (tarde día anterior—mañana día siguiente y
Las dos asignatura pertenecen al mismo curso)
Se accede por venir recogido en la normativa
- 5.- El alumno tiene dos exámenes en menos de 24 horas (mañana y tarde del mismo día)
Se accede por venir recogido en la normativa
- 6.- El alumno tiene una citación en el juzgado
Se accede pero ha de aportar el pertinente justificante
- 7.- El alumno se encuentra de Erasmus o trabajando
Se accede según acuerdo adoptado en Junta de Facultad 24/05/12: “*Motivos justificados de asistencia a este llamamiento: la imposibilidad de asistir a la convocatoria ordinaria por estancia ERASMUS y la imposibilidad de asistir a la convocatoria ordinaria por trabajo, teniéndose que justificar en ambos casos la ocurrencia de los hechos. La propuesta se aprueba por asentimiento*”.

